



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA USUARIA	Sub Gerencia de infraestructura urbano y rural / Sub Gerencia de infraestructura urbano y rural.
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE COYLLURQUI – COTABAMBAS – APURIMAC.
Meta:	0075- 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ACERO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE COYLLURQUI – COTABAMBAS – APURIMAC”.
2.- FINALIDAD PÚBLICA	Adquisición de ACERO nace por la necesidad del proyecto “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE COYLLURQUI – COTABAMBAS – APURIMAC”. El cual tiene por finalidad pública cumplir con la programación física del proyecto.
3.- ANTECEDENTES	- Asignación de Meta 0075 - 2023 Obra: “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE COYLLURQUI – COTABAMBAS – APURIMAC”.
4.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES A CONTRATAR	Adquisición ACERO para el proyecto “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE COYLLURQUI – COTABAMBAS – APURIMAC”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



**4.1-
CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS**

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNID. MEDIDA	CANT.	DETALLES DE LAS CARACTERÍSTICAS
01	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 - GRADO 60 3/8"	Vrl	650	
02	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 - GRADO 60 1/2"	vrl	350	

Especificaciones:

* Las especificaciones técnicas serán las mismas que se establecen en las fichas técnicas del OSCE para estos tipos de acero.

Consideraciones:

* Los entregas fuera de plazo serán penalizas acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

* El plazo de entrega inicia a los 05 días calendarios de emitida la orden de compra en una sola entrega.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	• Contar con RUC (activo y habido) • El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contrata con el estado. • El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP). • El proveedor deberá entregar los suministros en perfecto estado, cualquier variación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



		Y/O omisión será observable, siempre que no cumpla con las características técnicas estipuladas. El proveedor deberá contar con los EPPS de bioseguridad, correspondientes para realizar la entrega de los bienes y objetos requeridos y atendernos los debidos protocolos establecidos en la obra frente al COVID-19 caso contrario no se aceptará el ingreso de los requerimientos solicitados.
6.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA		Los materiales y accesorios serán entregados en Obra, previo aviso a Almacén de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE COYLLURQUI – COTABAMBAS – APURIMAC". Plazo: El plazo de entrega es de 2 días calendarios, de acuerdo a lo requerido, previa coordinación con los responsables RESIDENTE Y SUPERVISOR Véase conveniente las fechas durante la ejecución de la obra a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
7.- FORMA DE PAGO		Se efectuará el pago previa conformidad del responsable Residente y supervisor El monto total del servicio es el indicado en la estructura de costo, por todo concepto, impuesto y otros gastos que por su naturaleza están relacionados al total cumplimiento del contrato.
8.- PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES		Para la aplicación de penalidades por mora, se considerará la siguiente fórmula, la misma que podrá ser descontada de corresponder, del pago parcial o del último pago y por un monto que no podrá exceder el 10% del monto contratado. $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F para todos los casos, será igual a 0.40. Asimismo, se podrá aplicar otras penalidades, para tal efecto. Indicar las otras penalidades que se aplicarán, las mismas que no podrán exceder el 10% del monto contratado, las mismas que tienen que ser objetivas, razonables, y congruentes con el objeto de la contratación.
9.- ANEXO		- Ninguno